

D.J. (310)

SANTIAGO, 3 ABRIL 2024

RESOLUCIÓN Nº 0977 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; la Resolución Exenta Nº 03062 de fecha 16 de agosto de 2023 que aprueba las Bases del Concurso "Emprende UTEM 2023"; lo solicitado por memorándum Nº66 de fecha 13 de marzo de 2024 enviado por la Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión, Sra. Claudia García Requena; lo indicado por correo electrónico fecha 18 de marzo de 2024 de la Dirección Jurídica; y la rectificación de antecedentes enviada por correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2024, enviado por la Directora del Consejo Asesor Social Empresarial – CASE, Sra. Elizabeth Mera Muñoz;

CONSIDERANDO:

- 1.** Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Nº18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.
- 2.** Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.
- 3.** Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley Nº2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3º Nº 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.
- 4.** Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.
- 5.** Que, en ese contexto, la Universidad Tecnológica Metropolitana mediante la Academia de Innovación y Emprendimiento Estudiantil de ingeniería 2030 UTEM (Academia ING i+e) junto con el Programa Institucional de Innovación Innova UTEM, con el fin de fomentar, apoyar y fortalecer la cultura de innovación y emprendimiento dentro de la comunidad estudiantil, potenciando proyectos y organizaciones que tengan propuestas que contribuyan al crecimiento y desarrollo del país mediante la creación de innovaciones y emprendimientos de base tecnológica de triple impacto económico, social y/o medio ambiental, decidieron abrir un concurso para emprendimiento Estudiantil y clubes de innovación.
- 6.** Que, mediante Resolución Exenta Nº03062 de fecha 16 de agosto de 2023, se aprobaron las bases del Concurso "Emprende UTEM" de 2023, cuyo objetivo es abrir oportunidades que permitan a las y los estudiantes UTEM aprovechar sus conocimientos

y experiencias en la creación de innovaciones, para transformarlos en un emprendimiento real con potencial de impacto escalable.

7. Que, el mencionado concurso, tiene contemplado un monto total de asignación de \$5.300.000.- a repartir entre los proyectos ganadores.

8. Que, por medio de Resolución Exenta N°03062 de 16 de agosto de 2023 se aprobaron las Bases del Concurso "Emprende UTEM" en su versión 2023.

9. Que, mediante memorándum N°66 de fecha 13 de marzo de 2024, enviado por la Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión de la UTEM Sra. Claudia García Requena, se indicaron los ganadores de dicho concurso de acuerdo con la siguiente información:



N°	Nombre ganador	Línea Emprendimiento Estudiantil
1	Nina Meneses	Lactuca Bloom
2	Maximiliano Farías	PheFlux
3	Nicolás Muñoz	Restor.app
4	Mónica Vicencio	Stimulos
5	Bruce Varela	Vive 3D

N°	Nombre ganador	Línea Clubes de Innovación
1	Cesar Guerra Cabello	Club de Tecnología y telecomunicaciones (CTT UTEM)
2	Tomas Lillo Silva	Club de desarrollo experimental

10. Que, el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, fija las normas para la Presentación de Presupuestos, Balance de Ejecución Presupuestaria e Informes de Gestión de las Instituciones de la Educación Superior.

11. Que, el artículo 3° del referido Decreto Supremo, en el ítem de "Gastos" N° 3 sobre "Transferencias", se señala que son los gastos por concepto de aportes o subvenciones a personas naturales o jurídicas que no implican contraprestación recíproca en bienes o servicios, otorgadas para contribuir al financiamiento de actividades específicas o programas especiales, tales como: Corporaciones de Televisión, becas estudiantiles, fondos Centrales de investigación y Extensión, Consejo de Rectores, Centros de Alumnos y otros. Incluye, además, el pago de impuestos cuando corresponde.

12. Que, los fondos asignados a cada Proyecto fueron considerado en el Presupuesto de la Universidad, pues los fines del Programa Emprende UTEM van en línea con el cumplimiento de la misión y visión de esta Casa de Estudios Superiores.

13. Que, la Universidad cuenta con los fondos necesarios para llevar a cabo los Proyectos adjudicados mediante el Concurso Emprende UTEM 2023.

14. Que, por último, la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial con fecha 28 de marzo de 2015, fija las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, siendo aplicable a esta Casa de Estudios Superiores. En consecuencia, los montos asignados deberán ser rendidos conforme al procedimiento señalado en dicha norma, por tanto;

RESUELVO:

- 1. ADJUDÍQUESE**, los fondos del Concurso Emprende UTEM 2023 a los siguientes proyectos:

Nº	Nombre ganador	Línea Emprendimiento Estudiantil
1	Nina Suany Meneses Reyes	Lactuca Bloom
2	Maximiliano Andrés Farías Miño	PheFlux
3	Nicolás Ignacio Muñoz Huenchullán	Restor.app
4	Mónica Andrea Vicencio Mora	Stimulos
5	Bruce Alexander Varela Catalán	Vive 3D

Nº	Nombre ganador	Línea Clubes de Innovación
1	Cesar Patricio Guerra Cabello	Club de Tecnología y telecomunicaciones (CTT UTEM)
2	Tomas Alejandro Lillo Silva	Club de desarrollo experimental

- 2. AUTORÍCESE**, la transferencia de fondos en virtud del Decreto Supremo N° 180 del año 1987 del Ministerio de Hacienda, únicamente para desarrollar los fines del Proyecto que se indica de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	Nombre ganador	Proyecto Línea Emprendimiento Estudiantil	Presupuesto adjudicado	Centro de Costo
1	Nina Suany Meneses Reyes	Lactuca Bloom	\$2.000.000	1060105 C. Operacional Programa Innova, ítem 12353.04
2	Maximiliano Andrés Farías Miño	PheFlux	\$1.000.000	1060105 C. Operacional Programa Innova, ítem 12353.04
3	Nicolás Ignacio Muñoz Huenchullán	Restor.app	\$500.000	1060105 C. Operacional Programa Innova, ítem 12353.04
4	Mónica Andrea Vicencio Mora	Stimulos	\$300.000	03010409-001 (2024) INES I+D
5	Bruce Alexander Varela Catalán	Vive 3D	\$500.000	1060105 C. Operacional Programa Innova, ítem 12353.04

N°	Nombre ganador	Proyecto Línea Clubes de Innovación	Presupuesto adjudicado	Centro de Costo
1	Cesar Patricio Guerra Cabello	Club de Tecnología y telecomunicaciones (CTT UTEM)	\$500.000	03010409-001 (2024) INES I+D
2	Tomas Alejandro Lillo Silva	Club de desarrollo experimental	\$500.000	03010409-001 (2024) INES I+D

- 3. IMPÚTESE**, los gastos de cada Proyecto al Centro de Costo señalado en el recuadro precedente.
- 4. INSTRÚYASE**, que los montos asignados a cada Proyecto deberán ser rendidos conforme al procedimiento señalado en la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial con fecha 28 de marzo de 2015 que fija las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

Regístrese y Comuníquese

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2024.04.03 19:52:04 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.04.03 14:54:14 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN JURÍDICA
PROGRAMA EMPRENDE UTEM

PCT
PCT/MDR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO